De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ". El mismo consta de la siguiente información:

1. CONTRIBUCION A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Mediante el Acuerdo 006 del 5 de junio de 2024, se adopta el plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027) del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué "IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027), en el sector educativo, se dará prioridad a una EDUCACIÓN CON PROPÓSITO 3D - DIVERSA, DINÁMICA Y DIGNA. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, conforme las siguientes estrategias:

"PINTA UN BOSQUE Y APRENDE"

- Estrategia "***IBAGUÉ BILINGÜE***" un sistema educativo que forme nuestros niñas y niños en idioma extranjero.

Es por ello por lo que, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, tiene como objeto misional, Direccionar el modelo educativo de la ciudad garantizando la prestación el servicio integral educativo con altos índices de calidad, cobertura, permanencia, pertinencia social y eficacia, a través del uso adecuado de nuevas tecnologías, posibilitando la formación de ciudadanos solidarios frente a la construcción de una sociedad democrática y de plena convivencia; a través de procesos pedagógicos y administrativos, con altos índices de calidad, cobertura, eficiencia, sentido humano y pertinencia social.

El presente convenio de asociación se suscribirá con cargo al rubro 2.09.3.2.02.02.009-07-52, bajo el nombre de rubro o denominación: "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"; identificado con el Código de Viabilidad BPIN 2024730010025, de los cuales se gestionará el aporte de la Alcaldía de Ibagué.

El Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027), en lo que respecta al Programa 2201 EDUCACIÓN CON PROPÓSITO 3D - DIVERSA, DINÁMICA Y DIGNA; está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación la estrategia Ibagué Bilingüe para beneficiar NNAJ del sector educativo oficial

Dentro de las metas de producto se encuentra:

Descripción de Meta PD	Producto MGA	Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2027	Unidad de Medida	Líder
Implementar la estrategia Ibagué Bilingüe para beneficiar NNAJ del sector educativo oficial	Servicio educativo de promoción del bilingüismo	220103400 - Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	N/D	1000	Número	Secretaría de Educación

Con relación a lo anterior, con el proyecto mencionado previamente, se soportan los rubros de inversión, por medio de los cuales se hace posible la consecución de los fines propios de la entidad; con lo cual se entiende viabilizado el convenio a suscribir con el asociado cooperante el presente convenio de asociación.

Con el presente convenio de asociación se logrará:

- Implementación de estrategias que fortalezcan las competencias de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales.
- Fortalecer el servicio de apoyo pedagógico para 50 Estudiantes de las Instituciones Educativas Colegio San Simón y Nueva Esperanza la Palma
- Formar y capacitar a docentes, permitiendo así un avance del 40% en el cumplimiento de la meta total.

La ejecución del Proyecto corresponde a la Secretaria de Educación, y es técnicamente viable; con su ejecución se busca una "EDUCACIÓN CON PROPÓSITO 3D - DIVERSA, DINÁMICA Y DIGNA".

Es un proyecto que tiene como objetivo favorecer el acceso, el bienestar, la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad en el servicio público educativo de la población estudiantil. Para ello, se articula con la Alianza Francesa y la estrategia nacional de bilingüismo, promoviendo oportunidades de aprendizaje de una segunda lengua que fortalezcan la inclusión, la movilidad académica y la formación integral, contribuyendo así a reducir las barreras de acceso y a ampliar las posibilidades de participación en un mundo globalizado.

Fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas, socioemocionales y lingüísticas de los docentes para atender de manera inclusiva y diferenciada a la población estudiantil, promoviendo su desarrollo integral y participación activa en contextos educativos diversos. Este propósito se articula con la Alianza Francesa y la estrategia de bilingüismo, brindando a los docentes herramientas para fomentar el aprendizaje de una segunda lengua como medio para potenciar la inclusión, la calidad educativa y la proyección internacional de los estudiantes.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que, la Administración Municipal tiene como prioridad fortalecer varias líneas estratégicas que pueden articularse dentro de sus planes de desarrollo territorial, Mediante la implementación de la estrategia Ibagué Bilingüe acordes a las necesidades de las Instituciones Educativas, posicionando a la Administración Municipal como una entidad garante de derechos, cumplidora del Decreto 1075 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Administración Municipal de Ibagué, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, está llamada a garantizar la prestación eficiente del servicio público de educación, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación– y demás disposiciones concordantes. Dentro de estas obligaciones se encuentra el deber de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa y la implementación de estrategias que fortalezcan las competencias de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Educación, requiere en la actualidad de un sistema educativo que Forme nuestros niños, niñas en idioma de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027)

En concordancia con la política nacional de bilingüismo impulsada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual busca desarrollar las competencias comunicativas en lenguas extranjeras para potenciar la competitividad, la equidad y la inserción en escenarios académicos y laborales, se hace necesario adoptar programas específicos que permitan superar las brechas existentes en materia de enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua en el municipio de Ibagué.

Actualmente, los diagnósticos educativos evidencian limitaciones en el manejo de competencias en lengua extranjera por parte de los estudiantes, así como necesidades de formación y actualización pedagógica en los docentes del sector oficial. Esta situación demanda la implementación de procesos de capacitación y acompañamiento especializado que aseguren la pertinencia, continuidad y sostenibilidad de la enseñanza del bilingüismo.

Para atender dicha necesidad, resulta procedente la celebración de un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos, pedagógicos y financieros entre la Alcaldía de Ibagué y una entidad idónea y con experiencia reconocida en la enseñanza de lenguas extranjeras. La Alianza Francesa de Armenia, acreditada nacional e internacionalmente por su trayectoria en el ámbito del bilingüismo y la interculturalidad, constituye un socio estratégico que garantiza la calidad y pertinencia de los procesos formativos.

En este orden de ideas, el convenio proyectado se configura como el mecanismo jurídico más adecuado para la coordinación interinstitucional y la ejecución conjunta de acciones que contribuyan al diseño, implementación y desarrollo de un programa de formación en

bilingüismo dirigido a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, las políticas sectoriales del Ministerio de Educación Nacional y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el marco de los procesos de fortalecimiento de la calidad educativa y del desarrollo integral de los estudiantes, las instituciones educativas oficiales IE COLEGIO DE SAN SIMÓN y COLEGIO NUEVA ESPERANZA LA PALMA han identificado la importancia de promover competencias comunicativas en lenguaje extranjero – francés como una herramienta esencial para abrir nuevas oportunidades de aprendizaje, participación y proyección en escenarios locales, nacionales e internacionales.

El dominio básico de una segunda lengua favorece no solo el acceso a información actualizada y recursos académicos de calidad, sino que también potencia la confianza, la autonomía y la capacidad de los estudiantes para desenvolverse en un mundo cada vez más interconectado. Sin embargo, se evidencia en la población escolar la necesidad de reforzar los conocimientos fundamentales en francés, de manera que se genere un punto de partida sólido para continuar su proceso de aprendizaje.

Por esta razón, se plantea como necesidad la implementación de un curso introductorio de francés con la ESAL - Alianza Francesa de Armenia, entidad reconocida por su experiencia y trayectoria en la enseñanza de idiomas y el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores. Esta asociación permitirá brindar a los estudiantes un espacio de formación dinámica y pertinente, que incentive su motivación, mejore sus competencias comunicativas y fortalezca su preparación académica para el futuro.

Con este convenio, no solo se busca atender una necesidad inmediata de aprendizaje en las instituciones educativas, sino también contribuir a la construcción de comunidades escolares más competitivas, inclusivas y visionarias, alineadas con los desafíos actuales de la educación y de la sociedad global.

BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal indagó en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC Versión 14, encontrando que para la necesidad requerida existe la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	86110000 SISTEMAS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS	86111700 EDUCACIÓN DE IDIOMAS	86111701 ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS BASADA EN LA CONVERSACIÓN

3. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La modalidad de selección es por contratación Directa teniendo en cuenta el aporte económico propuesto por la ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA de conformidad con artículo 5º inciso del Decreto 092 de 2017, por lo que las entidades públicas pueden

asociarse de manera directa con entidades sin ánimo de lucro que aporten el 30% de la totalidad del presupuesto para el desarrollo conjunto de las actividades.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que:

> *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Por mandato del constituyente, el Gobierno Nacional reglamentó los convenios instituidos por el artículo 355 de la Constitución Política, a través del Decreto 092 de 2017:

> ***Artículo 1. Objeto.*** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

En los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017 se establece la procedencia y la idoneidad de las entidades privadas sin ánimo de lucro:

> ***Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
> *b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y..*
>
> ***Artículo 3. Reconocida idoneidad.*** *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

El artículo 5to del Decreto 092 del 2017 menciona;

> "**ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no

estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional..."

La celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y personas jurídicas sin ánimo de lucro se encuentra prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, norma que faculta a las entidades públicas para aunar esfuerzos con organizaciones de carácter privado, cuando el objeto de la colaboración esté directamente relacionado con el cumplimiento de los fines estatales. Estos convenios permiten desarrollar conjuntamente actividades de interés general, sin que ello implique la creación de una nueva persona jurídica.

En este marco normativo, la Alianza Francesa, como entidad sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria, puede participar en convenios de asociación con la administración pública, realizando aportes que no necesariamente deben ser en dinero. La normatividad permite que los aportes de los asociados sean en especie, siempre que sean susceptibles de valoración económica y estén debidamente identificados en el convenio.

Los aportes en especie pueden comprender, entre otros, la disposición de infraestructura, dotación de equipos, recurso humano especializado, metodologías, materiales pedagógicos o servicios técnicos que aporten al cumplimiento del objeto del convenio. En el caso particular, la Alianza Francesa realizará su aporte en especie, el cual será cuantificado y detallado en el documento contractual, garantizando así transparencia, eficiencia y la adecuada contabilización de los recursos destinados.

ACTIVIDAD 1	VALOR REGULAR POR PERSONA	VALOR EN COVENIO	50 ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Inscripción a la plataforma culturethèque	$ 150.000	$ 85.714	$ 4.285.700

BENEFICIOS DE LA PLATAFORMA CULTURETHÈQUE
• Acceso ilimitado a libros electrónicos, cómics, música, revistas, recursos audiovisuales y pedagógicos en francés. • Fortalecimiento del aprendizaje de la lengua, mediante materiales auténticos, actualizados y diseñados para todos los niveles del Marco Común Europeo. • Inmersión cultural, permitiendo a los estudiantes conocer de primera mano la actualidad cultural, literaria y artística del mundo francófono. • Autonomía de aprendizaje, ya que se puede acceder a los contenidos las 24 horas desde cualquier dispositivo. • Innovación educativa, incorporando la lectura digital y el uso de tecnologías al proceso de formación.

ACTIVIDAD 2	VALOR POR HORA	40 HORAS DEL CURSO
Docente de francés	$ 30.000	$ 1.200.000

DOCENTE DESIGNADA PARA EL PROYECTO
Formación académica

• Laurea Magistrale en Italianística, Culturas Literarias Europeas y Ciencias Lingüísticas – Università di Bologna, Italia (2011-2012). • Máster en Artes, Letras y Lenguas, especialidad Culturas Literarias Europeas – Université Marc Bloch, Estrasburgo, Francia (2010-2011). • Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras – Universidad Pedagógica Nacional, Colombia (2003-2009).
Experiencia profesional
• Docente de inglés, francés y español en instituciones reconocidas como el Liceo Francés Louis Pasteur de Bogotá, la CUN, y diversos colegios y academias de idiomas. • Tallerista cultural y promotora de proyectos educativos con enfoque artístico, ecológico y literario.

TOTAL, APORTE EN ESPECIE - ALIANZA FRANCESA	**$ 5.485.700**

De esta manera, se configura la viabilidad jurídica de celebrar un convenio de asociación entre la entidad pública y la Alianza Francesa, en el cual los aportes de esta última se concretarán en especie, en concordancia con los principios de economía, eficacia, transparencia y responsabilidad que orientan la función administrativa.

Es claro que la ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, cuenta con la idoneidad para suscribir el presente convenio de asociación, en razón a su reconocida trayectoria en la enseñanza de lenguas extranjeras, su acreditación nacional e internacional en la certificación de competencias lingüísticas, así como su experiencia en el diseño e implementación de programas pedagógicos en bilingüismo. Estas condiciones la habilitan como entidad sin ánimo de lucro con capacidad técnica, pedagógica y administrativa para garantizar el cumplimiento de los fines del convenio, en concordancia con lo previsto en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, que regulan la asociación entre entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades de interés general.

La Alianza Francesa de Armenia es una institución de carácter cultural y educativo con más de seis décadas de experiencia en Colombia y con presencia en diferentes regiones del país, reconocida por el Gobierno de Francia y por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Nacional. Su trayectoria se ha consolidado en la enseñanza del idioma francés, la promoción del bilingüismo y la interculturalidad, así como en la certificación internacional de competencias lingüísticas a través de pruebas estandarizadas de referencia mundial. A lo largo de los años, ha desarrollado programas de formación dirigidos a estudiantes, docentes y comunidad en general, articulando procesos pedagógicos de alta calidad que la acreditan como una entidad idónea, con solvencia técnica, pedagógica y administrativa, para suscribir el presente convenio de asociación y garantizar el cumplimiento de los fines de interés público que se persiguen.

En este sentido, la Alianza Francesa reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar el proyecto "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES***

EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", dando respuesta efectiva a la necesidad identificada por la Alcaldía de Ibagué de fortalecer la formación docente en materia de inclusión educativa.

De esta manera, la Alianza Francesa de Armenia no solo cumple con los requisitos técnicos, pedagógicos y administrativos exigidos para la ejecución del convenio, sino que también garantiza que los resultados contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y a la consolidación de políticas de inclusión en el municipio.

De acuerdo con lo anterior, el presente convenio a celebrar con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con el propósito de desarrollar de manera conjunta actividades asignadas por la ley a las entidades públicas. Además, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 dispone: *"Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*

Convenio/ Contrato	Fecha	Entidad	Valor	Objeto
0001-1-2025	15/01/2025 al 15/12/2025	Comfenalco Quindío	$ 100.320.000	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a orientar cursos de formación en el idioma francés a los afiliados en categoría A, B y C de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío.
25000190	10/02/2025 al 31/12/2025	Comfenalco Tolima	$ 28.249.000	Convenio de prestación de servicios suscrito con la Alianza Francesa de Armenia para orientar cursos en francés general a los afiliados de categorías A, B y C de la caja de compensación familiar COMFENALCO TOLIMA conforme con la propuesta presentada.
0180-1-2023	15/01/2024 al 15/12/2024	Comfenalco Quindío	$ 100.320.000	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a orientar cursos de formación en el idioma francés a los afiliados en categoría A, B y C de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío.
Contrato 553069532	01/07/2023 al 20/12/2024	Ministerio de la inmigración, de la francización y la integración	$ 31.350.000	Francización de candidatos estudiantes del SENA de los sectores de interés para el reclutamiento en Quebec
2023-031	17/07/2023 al 16/11/2023	Secretaría de Educación Municipal de Armenia	$40.000.000	Convenio Interinstitucional con el fin de fortalecer las competencias lingüístico – comunicativas en lengua extranjera (francés) para estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia seleccionadas por la Secretaría de Educación
Convenio 0024 de 2019	02/07/2019 al 29/11/2019	Secretaría de Educación Municipal de Armenia	$ 59.482.080	Convenio de asociación entre la Alianza Francesa de Armenia y la Secretaría de Educación Municipal de Armenia para capacitar a través de un curso de formación a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia focalizados por la Secretaría de Educación Municipal.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

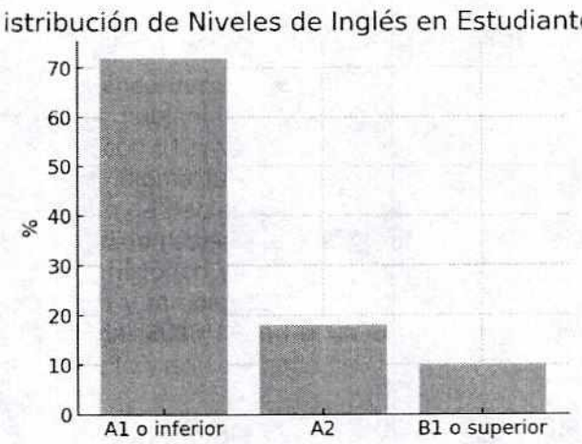
Análisis de la demanda adquisiciones previas:

En un mundo cada vez más globalizado, integrado, abierto y competitivo, y en el que de forma frecuente los seres humanos y las sociedades se enfrentan a retos complejos y realidades como la Cuarta Revolución Industrial, la inteligencia artificial y la mitigación de problemas mundiales relevantes como la pobreza y el hambre, entre muchos otros, se hace importante el conocimiento que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes tengan de un segundo idioma diferente al nativo (bilingüismo).

El inglés junto con el chino mandarín son los idiomas más hablados en el mundo, cada uno con cerca de 1.100 millones hablantes; en tercer lugar, se encuentra el hindi con 698 millones seguido del español con 512 millones y el francés con 284 millones (Lingua, 2022). No obstante, es el inglés el idioma favorito a nivel mundial (BBC, 2018), es la lengua materna con el mayor número de hablantes (Broughton et al., 1980 y Alcaraz, 2000) y es también el idioma más aprendido (Caisa, 2022 y Kachry y Nelson, 2001) debido a razones que van desde lo político, lo histórico y los negocios (Broughton et al., 1980; González y Celaya, 1992; Alcaraz, 2000) y también por el papel y desarrollo rápido de los Estados Unidos (Graddol, 1997 y Vega, 2016). Y en el caso de Colombia, se constituye como el segundo idioma más importante y en constante crecimiento (Orjuela, 2018).

1. Brechas Identificadas en el Bilingüismo[1]

Según diagnósticos previos y resultados en Pruebas Saber 11 (Inglés):
- El 72% de los estudiantes se ubican en nivel A1 o inferior (principiante).
- Solo el 18% alcanza nivel A2 (básico).
- Apenas el 10% supera el nivel B1 (intermedio bajo).



En cuanto a docentes de inglés:
- Un 60% no acredita certificación internacional en idioma.
- El 40% restante sí cuenta con certificación, pero demanda actualización pedagógica.

[1] Los microdatos pueden ser descargados en: https://www2.icfes.gov.co/data-icfes.



2. Desempeño en el área de inglés al finalizar el bachillerato

Evaluados Antes de pasar a presentar y analizar los resultados en inglés en las Pruebas Saber 11 del ICFES, es importante tener claridad en el número de estudiantes que presentaron las pruebas con el fin de conocer el número de evaluados. Al respecto, conviene mencionar que la participación de estudiantes evaluados en los últimos dos años se constituye como los de menor número en los últimos ocho años, efecto de la pandemia por covid-19[2].

Considerando solo Calendario A para el 2021 fueron evaluados en total 530.799 estudiantes, de los cuales, 414.093 (equivalente al 78%) pertenecen a establecimientos oficiales, mientras que 116.706 provienen de colegios privados (el 22%). El total representa un 5,6% más que en 2020, año en el cual participaron 502.693 estudiantes de todo el país (la cifra más baja en el horizonte considerado), tal como se aprecia en la Figura.

Figura 1. Número de evaluados en Pruebas Saber 11 según sector: Nacional Calendario A 2014-2021



Fuente: elaboración propia, Saber 11 (ICFES).

[2] El LEE realizó a principios de 2022 un informe que analizó estadísticas de Saber 11 antes y durante la pandemia. Para su consulta se puede ingresar a https://lee.javeriana.edu.co/-/lee-informe-46.

3. Resultados en inglés

En esta segunda sección se presentan los principales resultados en inglés en las Pruebas Saber 11 a través de puntajes promedio y brechas relevantes[3]. Como se aprecia en la Figura 3, el puntaje promedio en inglés (puntos naranjas) para el total de estudiantes evaluados en el área (barra azul)[4] en el 2021 fue de 48,98; el más alto desde el 2019 pero inferior a registros anteriores. En el año en que inicia la pandemia por covid-19 es donde si bien no se registra la mayor caída sí es el menor registro de todo el horizonte de tiempo analizado

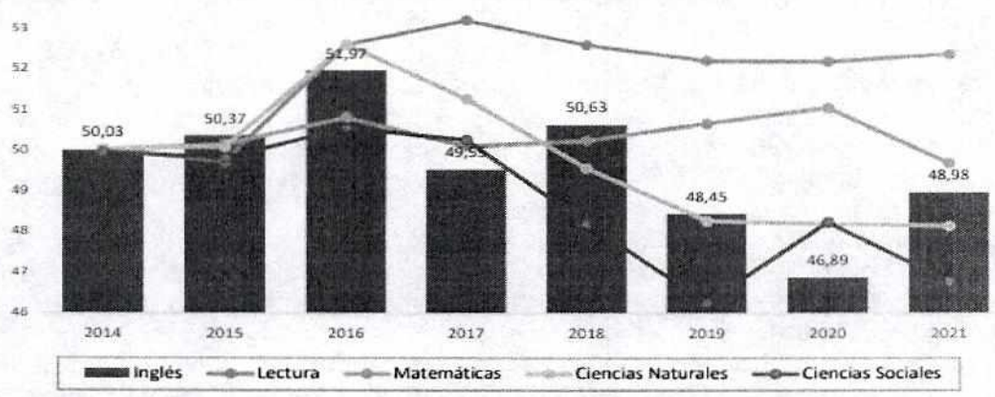
Figura 3. Puntaje promedio en inglés y número de evaluados en inglés: Nacional Pruebas Saber 11 2014-2021



Fuente: elaboración propia, Saber 11 (ICFES).

En síntesis, si bien no se puede concluir que el inglés es el área con el más bajo rendimiento por parte de los estudiantes evaluados en Saber 11, pues otras áreas como ciencias sociales registran bajo nivel de logro y caídas, sí viene presentando un comportamiento a la baja preocupante en los últimos tres años.

Figura 4. Puntaje promedio en inglés y otras áreas del conocimiento: Nacional Pruebas Saber 11 2014-2021



Fuente: elaboración propia, Saber 11 (ICFES).

[3] Es de precisar que las brechas son entendidas como las diferencias en el puntaje promedio según variable de interés considerada. El puntaje mínimo es 0 y el máximo es 100.

[4] El número de estudiantes evaluados reportados en las barras azules difiere de los evaluados en las figuras anteriores debido a que las primeras consideran el evaluado independientemente si desarrolló uno o todos los módulos del cuestionario de Saber 11.

A nivel de sector del establecimiento (oficial y privado), los resultados no solo evidencian que los estudiantes (y establecimientos educativos) privados siempre han obtenido un mejor desempeño en inglés en las pruebas, peor aún, que la brecha en el puntaje registra una tendencia alcista lo que implica que cada vez se amplía la diferencia en el logro académico a favor del sector no oficial.

4. Justificación de la Demanda

El mercado laboral y académico exige competencias en inglés y francés como lenguas extranjeras. La brecha entre la necesidad (ciudad bilingüe) y el nivel actual es del 70% de estudiantes en niveles bajos.

Experiencias previas (2021–2023)[5] muestran que:
- El 30% de los beneficiarios mejoró al menos un nivel de competencia lingüística.
- La deserción en procesos virtuales fue del 15%, frente a un 5% en modalidad presencial o mixta.



4. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

En este sentido, se plantea la suscripción del presente convenio con la ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, es una persona jurídica civil con autonomía patrimonial y administrativa, constituida como una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones legales de conformidad con sus Estatutos, el Código Civil, la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.
ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA tiene como misión fomentar y desarrollar el conocimiento de la lengua francesa y las culturas francófonas, así como favorecer el intercambio cultural, intelectual y artístico entre el Quindío, Colombia, Francia y otros países de habla francesa.
Con más de 7 años de experiencia, que nace con el propósito de fomentar el conocimiento de la lengua francesa y de las culturas francófonas, promoviendo el intercambio cultural, académico y artístico. Para ello, gestiona recursos y desarrolla programas educativos y culturales que garantizan el acceso equitativo a la formación en idiomas y a la participación

[5] **Ministerio de Educación Nacional (MEN).** Resultados de las Pruebas Saber 11 en el área de inglés, últimos reportes por entidad territorial.

en actividades de integración cultural. En cuanto a su estructura organizacional, cuenta con un equipo docente y administrativo altamente calificado, especializado en la enseñanza del francés y en la gestión de proyectos culturales, con amplia experiencia en la formación académica, la cooperación internacional y el trabajo comunitario.

Dada la necesidad actual de brindar espacios de formación de calidad a los docentes que lideran los procesos educativos en el Municipio, el plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027) contempla estos espacios como una herramienta fundamental para avanzar hacia la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación. En este sentido, se plantea la necesidad de establecer un espacio de formación en alianza con la Alianza Francesa de Armenia, institución con más de 7 años de trayectoria en el Quindío, reconocida por su excelencia académica en la enseñanza del idioma francés y por su labor cultural. Esta colaboración permitirá a los docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio acceder a herramientas pedagógicas, lingüísticas y culturales que favorezcan la inclusión, la apertura intercultural y el fortalecimiento de competencias para una educación de calidad, pertinente y participativa.

La propuesta de articulación entre la Alianza Francesa de Armenia y la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Ibagué, está sustentada en la experiencia y trayectoria de esta institución cultural y educativa, que desde su fundación en 1984 se ha consolidado como referente en la enseñanza de la lengua francesa y en la promoción de la cultura francófona en el Quindío. Con más de 7 años de fortalecimiento institucional y una sede propia desde 2018, la Alianza Francesa ha desarrollado procesos académicos y culturales que integran a docentes, estudiantes, familias y comunidad en general, a través de programas de formación, certificaciones oficiales y actividades culturales. Su experiencia en proyectos educativos, el respaldo de la red mundial de Alianzas Francesas y su reconocimiento como institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la convierten en un aliado estratégico para generar iniciativas que promuevan la inclusión, la interculturalidad y la calidad educativa en el Municipio de Ibagué.

A través de un equipo de profesionales altamente calificados en la enseñanza del idioma francés y en la gestión de proyectos culturales y educativos, la Alianza Francesa de Armenia lidera procesos académicos y culturales en la región, generando un impacto positivo en la formación de ciudadanos con competencias lingüísticas e interculturales. De esta manera, se consolida como un referente educativo y cultural, que promueve la inclusión, la diversidad y la integración de la comunidad en espacios de calidad y proyección internacional.

La Alianza Francesa de Armenia es una institución educativa y cultural sin ánimo de lucro, con más de 7 años de fortalecimiento institucional en el Quindío, que desde su fundación en 1984 se ha consolidado como un referente en la enseñanza del idioma francés y en la promoción de la cultura francófona. Su trayectoria le ha permitido acercar a diferentes actores de la sociedad —educativos, culturales y comunitarios— en torno a la formación lingüística, la integración cultural y la cooperación internacional, garantizando espacios de aprendizaje de calidad y pertinentes para la región.

Las líneas de acción con las que cuenta la Alianza Francesa, entre ellas la formación en lengua francesa con certificaciones oficiales, la programación cultural, la cooperación internacional y el acceso a recursos académicos y bibliográficos, demuestran su idoneidad y experticia para brindar espacios de formación a los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, contribuyendo al fortalecimiento de competencias pedagógicas, lingüísticas e interculturales.

Actualmente, la Alianza Francesa de Armenia desarrolla proyectos académicos y culturales de impacto social que benefician a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, promoviendo la inclusión, la diversidad cultural y el acceso equitativo a oportunidades de formación.

- **Encuentro "Entre dos Armenias"**

Estudiantes, docentes y directivos de la Alianza Francesa Armenia se reúnen virtualmente con homólogos de la Alianza Francesa en Ereván (Armenia país), para intercambiar sobre historia, música, gastronomía y cultura.

- **Mediateca "Simone de Beauvoir"**

Un espacio con más de 2.500 volúmenes (libros, audiolibros, revistas, materiales didácticos) que incluye además la plataforma digital Culturethèque. Permite a estudiantes, docentes y usuarios externos acceder a una gran cantidad de recursos para aprendizaje del francés y de la cultura francófona.

- **Cursos de francés para diferentes públicos (adultos, adolescentes, clases particulares)**

 - ✔ Francés para adolescentes: niveles oficiales hasta B1.1, con avances en habilidades de comunicación cotidiana. Alianza Francesa Armenia
 - ✔ Francés para adultos: con diferentes modalidades (presencial, intensivo, particulares, horarios flexibles). Alianza Francesa Armenia
 - ✔ Clases particulares: para quienes requieren atención personalizada. Alianza Francesa Armenia

- **Exposiciones culturales y galerías**

La institución tiene salas / galerías donde se realizan exposiciones de arte, muestras fotográficas, experiencias inmersivas, proyectos transmedia, en colaboración con artistas locales e internacionales. Estas exposiciones promueven temas como derechos humanos, igualdad de género, innovación y responsabilidad ecológica, y sirven para acercar la cultura francófona a la comunidad local. Alianza Francesa Armenia

- **Talleres y diplomados culturales/lengua**

Ofrecen talleres culturales (literatura, cómics, música, cine, etc.), talleres de inmersión en la cultura francesa, diplomados y formaciones que complementan la enseñanza formal del idioma.

De igual forma, a continuación, se relacionan los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que la Alianza Francesa de Armenia ha desarrollado en el marco de la estrategia de bilingüismo, orientados a fortalecer la enseñanza y certificación de la lengua francesa, así como la promoción de la cultura francófona. Estas alianzas han permitido avanzar en la formación de docentes, directivos docentes y estudiantes, mediante programas de capacitación y proyectos culturales que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, la interculturalidad y la apertura de nuevas oportunidades académicas y profesionales en el ámbito local e internacional.

Convenio/ Contrato	Fecha	Entidad	Valor	Objeto

0001-1-2025	15/01/2025 al 15/12/2025	Comfenalco Quindío	$ 100.320.000	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a orientar cursos de formación en el idioma francés a los afiliados en categoría A, B y C de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío.
25000190	10/02/2025 al 31/12/2025	Comfenalco Tolima	$ 28.249.000	Convenio de prestación de servicios suscrito con la Alianza Francesa de Armenia para orientar cursos en francés general a los afiliados de categorías A, B y C de la caja de compensación familiar COMFENALCO TOLIMA conforme con la propuesta presentada.
0180-1-2023	15/01/2024 al 15/12/2024	Comfenalco Quindío	$ 100.320.000	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a orientar cursos de formación en el idioma francés a los afiliados en categoría A, B y C de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío.
Contrato 553069532	01/07/2023 al 20/12/2024	Ministerio de la inmigración, de la francización y la integración	$ 31.350.000	Francización de candidatos estudiantes del SENA de los sectores de interés para el reclutamiento en Quebec
2023-031	17/07/2023 al 16/11/2023	Secretaría de Educación Municipal de Armenia	$40.000.000	Convenio Interinstitucional con el fin de fortalecer las competencias lingüístico – comunicativas en lengua extranjera (francés) para estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia seleccionadas por la Secretaría de Educación
Convenio 0024 de 2019	02/07/2019 al 29/11/2019	Secretaría de Educación Municipal de Armenia	$ 59.482.080	Convenio de asociación entre la Alianza Francesa de Armenia y la Secretaría de Educación Municipal de Armenia para capacitar a través de un curso de formación a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia focalizados por la Secretaría de Educación Municipal.

La experiencia y reconocimiento de la Alianza Francesa de Armenia serán vitales para la consolidación y fortalecimiento de los espacios de formación que se pretenden liderar en el marco de la estrategia de bilingüismo, aportando su trayectoria en la enseñanza del idioma francés y en la promoción de la cultura francófona. Su idoneidad académica reforzará los esfuerzos del Municipio para mejorar la calidad y cobertura de la educación, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal *"IBAGUÉ PARA TODOS" (2024-2027)*, el cual contempla la Educación de Calidad a todo nivel a través de la meta: 1000 estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del Bilingüismo y docentes formados y capacitados en áreas básicas y de educación inicial, incorporando competencias lingüísticas y culturales que fortalezcan la formación integral de la comunidad educativa.

Adicionalmente, esta iniciativa se enmarca en la priorización de la inclusión y la diversidad, a través de la estrategia de bilingüismo, la cual busca impulsar la transversalidad de la oferta institucional para promover el acceso a oportunidades de formación en lenguas extranjeras y el acercamiento a la cultura francófona. De esta manera, se amplían las condiciones para una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y pertinencia, que impacte en el bienestar, la productividad y la dignidad de la comunidad educativa. La experiencia y respaldo de la Alianza Francesa de Armenia permitirán fortalecer estos

procesos, consolidando espacios de aprendizaje innovadores y pertinentes, en beneficio de estudiantes y docentes del Municipio de Ibagué.

El cumplimiento de esta meta permitirá avanzar en la reducción de desigualdades y en el desarrollo humano integral de las comunidades educativas del municipio, al garantizar el acceso a procesos de formación en bilingüismo que fortalezcan las competencias lingüísticas, pedagógicas y culturales de estudiantes y docentes. La coalición con la Alianza Francesa de Armenia contribuirá a que estos procesos se desarrollen con estándares de calidad internacional, ampliando las oportunidades académicas y profesionales y promoviendo la inclusión, la diversidad y la equidad en el marco de una educación de calidad.

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario, conveniente y de mutuo beneficio la celebración del presente convenio de asociación, que pretende que las partes realicen un trabajo conjunto que permita que el asociado, la Alianza Francesa de Armenia, desde su experiencia y trayectoria en la enseñanza del idioma francés y la promoción de la cultura francófona, colabore con el fortalecimiento de la estrategia de bilingüismo en las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué. Este esfuerzo permitirá consolidar espacios de formación de calidad que favorezcan la interculturalidad y la generación de nuevas oportunidades académicas y profesionales para la comunidad educativa del municipio.

Es por ello por lo que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alianza Francesa de Armenia, y luego del estudio realizado por parte de la administración municipal de Ibagué, en el cual se efectuó un análisis técnico por la Secretaría de Educación, se determinó que esta institución cultural y educativa sin ánimo de lucro (ESAL), con amplia trayectoria en la enseñanza del idioma francés y la promoción de la cultura francófona, resulta idónea para la celebración del presente convenio, en el marco de la estrategia de bilingüismo que busca fortalecer la calidad educativa en el municipio.

Asimismo, la Secretaría de Educación ha encontrado en la ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, un aliado estratégico e idóneo para desarrollar en calidad de asociado cooperante el siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**"; En razón a que la Alianza Francesa de Armenia es una entidad con una trayectoria notoria en la ciudad, fundada en 1984 y con más de 7 años de fortalecimiento institucional en el Quindío, que desarrolla proyectos académicos y culturales de gran impacto, cuenta con un amplio reconocimiento sectorial y respaldo internacional como parte de la red mundial de Alianzas Francesas. Gracias a su antigüedad, a los proyectos que ha ejecutado y que desarrolla actualmente, dispone de una sólida experiencia a nivel institucional, apoyada por un equipo profesional especializado en la enseñanza de la lengua francesa, la gestión cultural y el desarrollo de procesos de formación a nivel regional y nacional.

Por todo lo anterior, la Alianza Francesa de Armenia, al haber desarrollado proyectos de formación docente, procesos de capacitación en bilingüismo y actividades culturales con impacto social en la región, ha logrado demostrar que cuenta con la experiencia y el conocimiento pedagógico necesarios para el diseño y ejecución de proyectos de formación de esta índole. Su trayectoria académica y cultural, sumada al respaldo de la red internacional de Alianzas Francesas, la convierten en un aliado estratégico para el fortalecimiento de la calidad educativa en el Municipio de Ibagué.

5. PROPUESTA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

La estimación de costos se ha realizado de conformidad con las actividades a realizar en el marco del presente convenio, el cual es por un valor **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE. ($18.285.715) M/CTE**; según cotización solicitada por la Secretaría de Educación de Ibagué y aportada por la ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA

Aclaración Impuesto Sobre las Ventas – IVA: De acuerdo a la actividad y/o servicio a desarrollar: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", la cual se encuentra enmarcada en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y considerando lo estipulado en el Artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 5, el cual exceptúa del impuesto sobre las ventas los servicios: "... los que se presenten en desarrollo de las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994..."; se concluye que el presente convenio se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas IVA.

APORTE ALCALDIA: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($12.800.000) M/CTE**, EQUIVALENTE AL 70% DEL VALOR DEL CONTRATO.

APORTE ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE ($5.485.715) M/CTE, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO EN ESPECIE.

La **Alianza Francesa de Armenia**, en el marco de este convenio de asociación, realizará su aporte en especie a través de la **inscripción de cincuenta (50) estudiantes** a la plataforma digital *Culturethèque*, un recurso académico y cultural de alcance internacional que ofrece acceso a libros, revistas, material audiovisual, recursos pedagógicos y contenidos actualizados en lengua extranjera.

Este aporte se constituye en un valor agregado al proceso formativo, dado que:

- **Amplía las oportunidades de aprendizaje autónomo** de los estudiantes, permitiéndoles complementar el curso introductorio de Francés con recursos interactivos y de calidad.
- **Fortalece la integración de competencias digitales y comunicativas**, favoreciendo la apropiación de nuevas metodologías y el acceso a herramientas educativas de última generación.
- **Representa un beneficio económico directo**, ya que la inscripción y uso de la plataforma tendría un costo individual en condiciones normales, y a través del convenio se logra garantizar este acceso sin que los estudiantes deban asumir gasto alguno.
- **Consolida el carácter asociativo del convenio**, evidenciando el compromiso de la Alianza Francesa en aportar recursos propios, que aunque no son monetarios, tienen un impacto pedagógico y formativo de alto valor para los beneficiarios.

De esta manera, el aporte en especie de la Alianza Francesa se encuentra debidamente justificado, pues contribuye al cumplimiento de los objetivos del convenio, al fortalecimiento de las competencias comunicativas de los estudiantes y al acceso a recursos de calidad que potencian la experiencia educativa.

ACTIVIDAD 1	VALOR REGULAR POR PERSONA	VALOR EN COVENIO	50 ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Inscripción a la plataforma culturethèque	$ 150.000	$ 85.714	$ 4.285.700

BENEFICIOS DE LA PLATAFORMA CULTURETHÈQUE
• Acceso ilimitado a libros electrónicos, cómics, música, revistas, recursos audiovisuales y pedagógicos en francés. • Fortalecimiento del aprendizaje de la lengua, mediante materiales auténticos, actualizados y diseñados para todos los niveles del Marco Común Europeo. • Inmersión cultural, permitiendo a los estudiantes conocer de primera mano la actualidad cultural, literaria y artística del mundo francófono. • Autonomía de aprendizaje, ya que se puede acceder a los contenidos las 24 horas desde cualquier dispositivo. • Innovación educativa, incorporando la lectura digital y el uso de tecnologías al proceso de formación.

ACTIVIDAD 2	VALOR POR HORA	40 HORAS DEL CURSO
Docente de francés	$ 30.000	$ 1.200.000

DOCENTE DESIGNADA PARA EL PROYECTO
Formación académica
• Laurea Magistrale en Italianística, Culturas Literarias Europeas y Ciencias Lingüísticas – Università di Bologna, Italia (2011-2012). • Máster en Artes, Letras y Lenguas, especialidad Culturas Literarias Europeas – Université Marc Bloch, Estrasburgo, Francia (2010-2011). • Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras – Universidad Pedagógica Nacional, Colombia (2003-2009).
Experiencia profesional
• Docente de inglés, francés y español en instituciones reconocidas como el Liceo Francés Louis Pasteur de Bogotá, la CUN, y diversos colegios y academias de idiomas. • Tallerista cultural y promotora de proyectos educativos con enfoque artístico, ecológico y literario.

TOTAL, APORTE EN ESPECIE - ALIANZA FRANCESA	$ 5.485.700

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Desarrollar las actividades de acuerdo con las actividades propuestas, la metodología y en los términos y contenidos de la propuesta técnica presentada por el Asociado Cooperante, así:

Módulo 1

aprendemos francés para...

Lecciones	Tipos y géneros de discursos	Saber hacer y saber actuar	Gramática	Léxico	Sonidos del francés
1 Buenos días	Diálogo Invitación Conversación	Saludar, presentarnos y despedirse	Tu o nosotros Los artículos indefinidos	Las fórmulas para saludar	El sonido (y)
2 ¿Dónde está pasando?	Diálogos Conversación	Pedir y dar información	Las palabras interrogativas	-Expresiones corteses -los números	Acento de la última sílaba
3 Ellos son francófonos	Afiche Diálogos Programa	Dar información personal	-El verbo "être" en presente -los pronombres personales sujetos (2)	-Las nacionalidades -las profesiones	Entonación ascendente y descendente
4 Retratos	Sitio de internet Entrevista Blog	Presentar e identificar una persona	-los verbos "parler" y "appeler (2) en présente –c'est ou//est/ elle est	Las presentaciones	Las letras mudas y el enlace verbal con "ils"" "elles"
5 En clase	Diálogo Conversación instantánea presentación	Cuestionar sobre la identidad y hablar de nuestra clase de francés	-Adjetivos interrogativos "quel(s)" /"quelle(s)" -El verbo "avoir" en presente -Los adjetivos posesivos	La identidad	Los sonidos(z) y y el enlace verbal con "nous", "vous", "ils", "elles"
6 Yo hablo francés para	Afiche	Informar sobre un objetivo de aprendizaje	-"parce que" y "pour" -La puntuación	Las razones para hablar una lengua	Reconocer y hacer preguntas
Culturales	Primeros nombres de habla francesa en el mundo-El francés, la lengua de la apertura al mundo-estos franceses que se exportan **Países a visitar:** Suecia, Francia, Ecuador, Rumania				
Proyectos	**Un proyecto de clase:** hacer una presentación de diapositivas de los estudiantes de la clase para conocerse unos a otros **Un proyecto Abierto al mundo:** realizar una presentación				

Módulo 2

Nos encontramos

Lecciones	Tipos y géneros de discursos	Saber hacer y saber actuar	Gramática	Léxico	Sonidos del francés
1 Ve a buscar a otro lado	Carnet de viaje Ambiente de la ciudad	Nombrar los países y las ciudades	Las preposiciones (nombres de países y de ciudades	Nombres de países y de ciudades	(e) para diferenciar el singular y el plural
2 Caminata audio guiada	Audio guía	Nombrar y localizar los lugares en ciudad	-Los artículos definidos e indefinidos -Las preposiciones de lugar y el artículo de contrato	Los lugares de la ciudad	
3 Fin de semana en	Sitio de internet información de turismo foro	Situar un lugar e indicar un modo de desplazamiento	-Los artículos "au", "a la ", "a l'","aux" y los punto cardinales -las preposiciones (modo de desplazamiento) -los verbos "aller" y "prendre" en presente	- Los puntos cardinales -Los modos de desplazamiento	El enlace de (a) antes de una vocal
4 Hablar conmigo	Articulo Conversación	Conocer	-La negación -El verbo "habiter" en presente	Las fórmulas para conocerse	El sonido (z) y el enlace con " nous" y "vous"
5 Nosotros dormimos	Articulo Reportaje	Hablar de un tipo de hospedaje	-Los adjetivos demostrativos - El verbo "venir" en presente	El alojamiento	(e) para designar palabras en singular y plural
6 En ruta	Conversación Presentación	intercambiar información sobre alojamiento	Hacer las preguntas (1)	El alojamiento (2)	
Culturales	Vivir en el extranjero -que hacen los franceses en el extranjero- ¿cómo conocer franceses en el extranjero? **Países para visitar:** Tailandia, Australia, Estados unidos, Perú, Brasil, Italia, Turquía, Francia				
Proyectos	**Proyecto de clase:** Crear un kit de supervivencia en francés **Un proyecto abierto al mundo:** Traducir el kit de supervivencia en la lengua/las lenguas de nuestros países (crear un kit bilingüe o multilingüe) para ayudar a los francófonos que visitan el país- guarda el kit de supervivencia en francés para compartirlo con otras clases de francés				

6. TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DE RIESGO.

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones en el desarrollo del convenio, puedan preverse por su ocurrencia en relaciones contractuales similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

			IMPACTO				
CALIFICACION CUALITATIVA			obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA			Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
			INSIGINIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	CATEGORIA	VALOR	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Se llevará a cabo un proyecto para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", En razón a que la Alianza Francesa de Armenia

es una entidad con una trayectoria notoria en la ciudad, fundada en 1984 y con más de 7 años de fortalecimiento institucional en el Quindío, que desarrolla proyectos académicos y culturales de gran impacto, cuenta con un amplio reconocimiento sectorial y respaldo internacional como parte de la red mundial de Alianzas Francesas. Gracias a su antigüedad, a los proyectos que ha ejecutado y que desarrolla actualmente, dispone de una sólida experiencia a nivel institucional, apoyada por un equipo profesional especializado en la enseñanza de la lengua francesa, la gestión cultural y el desarrollo de procesos de formación a nivel regional y nacional.

Igualmente se evidencia que la Secretaría de Educación, no cuenta con el personal necesario para realizar dicho proyecto, siendo este una temática tan particular.

Asimismo, la ALIANZ FRANCESA DE ARMENIA, ha manifestado su interés en realizar el proyecto, al igual que su capacidad para comprometer recursos en una proporción del 30% del valor total del convenio en especie.

En el presente caso, el aporte en especie de la Alianza Francesa estará constituido por:

- La disposición de personal especializado, idóneo para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales.
- La inscripción gratuita a la plataforma Culturethèque para 50 estudiantes, como acceso a material pedagógico y cultural digital de calidad internacional.
- El suministro de la metodología propia de la Alianza Francesa, reconocida a nivel mundial por su pertinencia y eficacia en procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dichos aportes en especie serán valorados económicamente y registrados en el convenio, garantizando de esta forma transparencia, equidad y la debida contabilización de los recursos destinados.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente la celebración del convenio de asociación entre la entidad pública y la Alianza Francesa, bajo el entendido de que los aportes en especie efectuados por esta última cumplen con lo establecido en la Ley 489 de 1998, y se enmarcan dentro de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la función administrativa.

De igual forma, LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA es una entidad sin ánimo de lucro y su OBJETO SOCIAL incluye la realización de actividades necesarias y pertinentes para desarrollar el proyecto.

Adicionalmente LA ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA cuenta con la idoneidad para ejecutar de la manera más adecuada el objeto del presente convenio.

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA
Secretario de Educación
Ordenador del gasto

Elaboró: Luisa Fernanda Cortes / Abogada/ SEM
Revisó: Miguel Ángel Ospina /Director Calidad / SEM